



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA ACADEMICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE POSGRADO

CIRCULAR NO. 002

PARA: Directores Académicos de Sede, Vicedecanos Académicos, y Coordinadores de Programas de Posgrado

DE: Dirección Nacional de Programas de Posgrado

FECHA: Bogotá, Enero 25 de 2011

ASUNTO: Evaluación Actividades Académicas

La presente comunicación tiene como finalidad aclarar el tipo de evaluación que tienen las actividades académicas, los responsables en emitir la calificación y el procedimiento a seguir para ingresar la calificación al sistema de información académica, SIA. Para ello, adjunto tabla con esta información.

Recuerde que para cada profesor tutor, director/codirector de tesis se debe crear un "grupo" en el SIA una vez el Consejo de Facultad lo haya designado. La responsabilidad de la creación de estos grupos en el SIA será de la misma persona encargada de elaborar la programación en la Unidad Académica respectiva.

Por último, les informo que copia de esta circular se encuentra a su disposición en la página de la DNPP www.posgrados.unal.edu.co

Espero que esta información les sea de utilidad y quedo pendiente de cualquier inquietud.

Cordialmente,

ESPERANZA TORRES ROJAS

Directora

Copia: Prof. Natalia Ruiz – Vicerrectoría Académica – Universidad Nacional de Colombia
Prof. Oscar Piamba – Director Sistema de Información Académica – SIA

200 COLOMBIA
AÑOS DE IDENTIDAD *1810-2010*

Carrera 45 # 26-85, **EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ**, piso 5 Oficina 505
Teléfono (s): 57 (1) 3165214 Conmutador: 57 (1) 3165000 Ext. 18075 Fax: Ext. 18076
Correo electrónico: dirposgrado_nal@unal.edu.co Bogotá Colombia, Sur América

ciencia y tecnología para el país

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE POSGRADO

ACTIVIDAD ACADÉMICA	TIPO DE CALIFICACIÓN	QUIEN CALIFICA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	OBSERVACIONES
Seminario de investigación (Todos los Seminarios de Investigación establecidos en el Acuerdo de plan de estudios)	Aprobado	El profesor del Seminario ingresa la calificación al SIA en las fechas establecidas en el calendario.	Se debe crear un grupo por cada profesor de seminario para que este ingrese la calificación a SIA.
	Reprobado		
Examen de calificación	Aprobado	El Examen de calificación lo reglamentan los Consejos de Facultad a propuesta del respectivo Comité Asesor de Programa Curricular (Parágrafo del artículo 17 del Acuerdo 033-2008 CSU). El Director de Área Curricular (o Coordinador curricular de posgrado) debe enviar el Acta de calificación a la Secretaría de Facultad.	La calificación la ingresa la Secretaría de Facultad por solicitud del Director de Área Curricular (o Coordinador curricular de posgrado).
	Reprobado		
Proyecto de Tesis de Doctorado	Aprobado	La evaluación del Proyecto de Tesis de Doctorado estará a cargo de los miembros del respectivo Comité de tutores o, si éste no existiere, de al menos dos evaluadores designados por el Comité Asesor de Programa Curricular de Postgrado. (Art 16, Acuerdo 33 de 2008 CSU). Se envía el Acta a la Secretaría de Facultad.	La calificación la ingresa la Secretaría de Facultad por solicitud del Director de Área Curricular (o Coordinador curricular de posgrado).
	Reprobado		
Proyecto de Tesis de Maestría	Aprobado	La evaluación del Proyecto de Tesis de Maestría estará a cargo del tutor ¹ , quien presentará un concepto motivado al Comité asesor, lo calificará e ingresará la calificación al SIA (Art 15, Acuerdo 33 de 2008 CSU).	Se debe crear un grupo por cada tutor para que este ingrese la calificación a SIA.
	Reprobado		

¹ Recuerde que según el Acuerdo 033 de 2008 del CSU, artículo 2 “todo estudiante de maestría y doctorado tendrá un tutor desde el primer semestre de escolaridad”. Asimismo, según este mismo Acuerdo, mismo artículo, parágrafo 3 “Los tutores serán designados por el Consejo de Facultad, por sugerencia del Comité Asesor del Programa”.

ACTIVIDAD ACADÉMICA	TIPO DE CALIFICACIÓN	QUIEN CALIFICA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	OBSERVACIONES
Tesis de Doctorado	Aprobado	La evaluación, seguimiento y calificación de la Tesis de Doctorado estará a cargo, en primera instancia, del director de la misma durante los semestres que dure su realización. Cada semestre, el director deberá evaluar el trabajo del estudiante y calificarlo como reprobado, en caso de que no sea satisfactorio, o manifestar su conformidad ingresando en el sistema la observación "Avance Satisfactorio" (AS). De conformidad con los resultados de la sustentación, los jurados darán a la Tesis la calificación de aprobada o reprobada. (Art 3, Acuerdo 10 de 2010 CSU).	Se debe crear un grupo por cada director de tesis para que este ingrese la calificación a SIA. Este podrá calificar Avance Satisfactorio o Reprobado. Después de la sustentación ² , el Director de Área Curricular o el Coordinador enviará el acta en donde se consigna la calificación dada por los jurados a la Secretaría de Facultad para que allí se ingrese la calificación al SIA. El Director de la Tesis de Doctorado no debe calificar Aprobado.
	Reprobado		
	Avance Satisfactorio		
Tesis de Maestría	Aprobado	La evaluación, seguimiento y calificación de la Tesis de Maestría estará a cargo, en primera instancia, del director de la misma durante los semestres que dure su realización. Cada semestre, el director deberá evaluar el trabajo del estudiante y calificarlo como reprobado, en caso de que no sea satisfactorio, o manifestar su conformidad ingresando en el sistema la observación "Avance Satisfactorio" (AS). De conformidad con los resultados de la sustentación, los jurados darán a la Tesis la calificación de aprobada o reprobada. (Art 3, Acuerdo 10 de 2010 CSU).	Se debe crear un grupo por cada director de tesis para que este ingrese la calificación a SIA. Este podrá calificar Avance Satisfactorio o Reprobado. Después de la sustentación, el Director de Área Curricular o el Coordinador enviará el acta en donde se consigna la calificación dada por los jurados a la Secretaría de Facultad para que esta ingrese la calificación al SIA. El Director de la Tesis de Maestría no debe calificar Aprobado.
	Reprobado		
	Avance Satisfactorio		
Propuesta de Trabajo final de Maestría	Aprobado	La Propuesta de Trabajo final de Maestría debe contar con el aval de un profesor que podrá ser su director (Art 11, Acuerdo 33-2008 CSU).	Se debe crear un grupo para cada profesor tutor de Propuesta de Trabajo final de Maestría para que este ingrese la calificación la SIA.
	Reprobado	Este profesor tutor ingresa la calificación al SIA.	
Propuesta de Trabajo final de Especialidad (cuando aplique)	Aprobado	La Propuesta de Trabajo final de Especialidad debe contar con el aval de un profesor que podrá ser su director (Art 11, Acuerdo 33-2008 CSU).	Se debe crear un grupo para cada profesor tutor de Propuesta de Trabajo final de Especialidad para que este ingrese la calificación la SIA.
	Reprobado	Este profesor tutor ingresa la calificación al SIA.	
Trabajo final de Maestría	Aprobado	La evaluación, seguimiento y calificación del Trabajo final de Maestría estará a cargo, en primera instancia, del director de la misma durante los semestres que dure su realización. Cada semestre, el director deberá evaluar el trabajo del estudiante y calificarlo como reprobado, en caso de que no sea satisfactorio, o manifestar su conformidad ingresando en el sistema la observación "Avance Satisfactorio" (AS). De conformidad con los resultados el evaluador o los evaluadores darán al Trabajo la calificación de aprobado o reprobado.	Se debe crear un grupo por cada director de Trabajo final de Maestría para que este ingrese la calificación a SIA. Este podrá calificar Avance Satisfactorio o Reprobado. Después de la evaluación final, el Director de Área Curricular enviará el acta en donde se consigna la calificación asignada por los evaluadores a la Secretaría de Facultad para que ésta ingrese la calificación al SIA. El Director de Trabajo final de Maestría no debe calificar Aprobado.
	Reprobado		
	Avance Satisfactorio		

² Recuerde que el procedimiento para la sustentación de las tesis está establecido en el Acuerdo 033 de 2008 del CSU, artículo 21.

ACTIVIDAD ACADÉMICA	TIPO DE CALIFICACIÓN	QUIEN CALIFICA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	OBSERVACIONES
Propuesta de Trabajo final de Especialización (cuando aplique)	Aprobado	La propuesta de Trabajo final de Especialización debe contar con el aval de un profesor que podrá ser su director (Art 11, Acuerdo 33 de 2008 CSU).	En el SIA se debe crear un grupo para cada profesor.
	Reprobado	Este profesor ingresa la calificación al SIA.	
Trabajo final de Especialización (cuando aplique)	Aprobado	El Trabajo final de Especialización será calificado por el profesor que dirige el Trabajo.	En el SIA se debe crear un grupo para cada profesor.
	Reprobado		
Trabajo final de Especialidad	Aprobado	La evaluación, seguimiento y calificación del Trabajo final de Especialidad estará a cargo, en primera instancia, del director de la misma durante los semestres que dure su realización. Cada semestre, el director deberá evaluar el trabajo del estudiante y calificarlo como reprobado, en caso de que no sea satisfactorio, o manifestar su conformidad ingresando en el sistema la observación "Avance Satisfactorio". De conformidad con los resultados, los evaluadores darán al Trabajo la calificación de aprobado o reprobado. (Art 2, Acuerdo 10 de 2010 CSU).	Se debe crear un grupo por cada director de Trabajo final de Especialidad para que este ingrese la calificación a SIA. Este podrá calificar Avance Satisfactorio o Reprobado. Después de la evaluación final, el Director de Área Curricular enviará el acta en donde se consigna la calificación asignada por los evaluadores a la Secretaría de Facultad para que esta ingrese la calificación al SIA. El Director de Trabajo final de Especialidad no debe calificar Aprobado.
	Reprobado		
	Avance Satisfactorio		